



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

14 DIC 2010

SALTA,

Expte. N° 24.689/10

VISTO estas actuaciones y la resolución rectoral N° 1014-10 de fecha 10 de noviembre de 2010; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se llama a inscripción de interesados para cubrir dos (2) cargos de Jefes de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para integrar el equipo técnico pedagógico de apoyo al sistema virtual del CURSO DE APOYO PARA EL INGRESO A LA UNIVERSIDAD (CIU) – INGRESO 2011, por un lapso de dos (2) meses, dividido en dos períodos que abarcan quince (15) días de Diciembre de 2010 y desde el 1° de Febrero al 15 de Marzo de 2011.

QUE la Comisión Evaluadora que intervino en la presente selección realizó el análisis de antecedentes y las entrevistas personales a los postulantes, emitiendo el dictamen correspondiente con el orden de mérito respectivo para cubrir solamente un (1) cargo de dicha convocatoria.

Que dada la imperiosa necesidad de cubrir el cargo antes citado y la perentoriedad de los plazos para realizar un nuevo llamado, Secretaría Académica solicita autorización para designar a la Prof. Elizabeth CARRIZO, quien posee los antecedentes necesarios y el perfil adecuado, ya que desempeña el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular de la asignatura "Tecnología Educativa" de la Facultad de Humanidades.

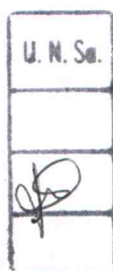
Por ello y atento a lo informado por la SECRETARÍA ACADÉMICA y a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Prof. Elizabeth Yolanda CARRIZO D.N.I. N° 18.052.240, como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para integrar el equipo técnico pedagógico de apoyo al sistema virtual del CURSO DE APOYO PARA EL INGRESO A LA UNIVERSIDAD (CIU) – INGRESO 2011, por un lapso de dos (2) meses a partir del 16 y hasta el 31 de diciembre de 2010 y desde el 1° de febrero al 15 de marzo de 2011.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande la cobertura de este cargo a lo establecido por la Resolución CS-N° 518/10.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y Académica, Direcciones Generales de Administración y de Personal y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



[Signature]
Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Signature]
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Signature]
Dra. MARTA ELENA TORINO
Secretaría Académica - UNSa